



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 22 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 011-2020 de fecha 17 de julio del 2020 trató la moción de exoneración de pago del 100% por concepto de sepultura en el cementerio municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 17 de febrero del 2020 signada con registro de trámite documentario N° 200217L124 el señor Carlos Agustín Ccora Quispe solicita la exoneración de pago del 100% del monto establecido por concepto de sepultura en fosa del cementerio municipal para el entierro quien en vida fue su menor Josué Jairo Ccora Taipe.

Que, mediante informe social N° 045-2020/TS-CRFT/OBS-GDS-MDCC se señala que de acuerdo a la entrevista realizada, visita domiciliar y gestiones efectuadas, se considera necesario el poder atender la solicitud ya que la familia del menor fallecido es de escasos recursos económicos, siendo el padre el único sustento de la familia.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de una breve deliberación sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad - TUSNE, vigente por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por el señor Carlos Agustín Ccora Quispe para el entierro de su menor hijo Josué Jairo Ccora Taipe.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde